



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES DE RELIGIÓN CATÓLICA ENTRE EL PROFESORADO CON CONTRATO INDEFINIDO EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Mediante Resolución de 18 de julio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación se anunció procedimiento para la cobertura de vacantes de religión católica entre el profesorado con contrato indefinido en el ámbito de la enseñanza secundaria.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación se publicó la adjudicación de vacantes de religión católica entre el profesorado con contrato indefinido en el ámbito de la enseñanza secundaria.

Detectado error en la adjudicación de vacantes, se hace necesario publicar una nueva adjudicación.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades resuelve:

Primero.- Publicar el listado definitivo de las plazas adjudicadas y declarar desiertas las vacantes no adjudicadas, relacionadas en el Anexo I.

Segundo.- Ordenar su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educa.aragon.es.



Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de dicha Ley, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA